

Distrito de Tasación del Condado de Harris
División de Servicio al Cliente
P.O. Box 922010
Houston TX. 77292-2010
FORMULARIO 25.25(b)PP(4/05)

SOLICITUD PARA CORREGIR NOMBRE O DIRECCIÓN EN UNA CUENTA DE PROPIEDAD PERSONAL COMERCIAL

Número de cuenta:

Año fiscal:

Instrucciones

Usted puede usar este formulario para pedir al Distrito de Tasación del Condado de Harris que corrija el nombre del dueño o la dirección postal en una cuenta de propiedad inmobiliaria. Una vez llenado el formulario, enviarlo al Distrito de Tasación del Condado de Harris a la dirección que figura arriba. Si quiere entregarlo personalmente, tráigalo al Departamento de Servicio al Cliente ubicado en 13013 Northwest Freeway. Si tiene alguna pregunta, por favor llame al (713) 957-7800.

Favor de usar letra de imprenta o escribir a máquina

1. Tipo de solicitud	<input type="checkbox"/> Agregar nueva información sobre propiedad	<input type="checkbox"/> Corrección de error en el nombre del actual dueño
	<input type="checkbox"/> Actualizar o corregir dirección postal del dueño	<input type="checkbox"/> Actualizar o corregir domicilio físico de la propiedad Fecha en que el domicilio cambió: _____
	<input type="checkbox"/> Corrección para el año en curso	<input type="checkbox"/> Corrección para año previo para los años _____

2. Información sobre propietarios	Nombre del propietario		
	Nombre del negocio (si es diferente)		
	Dirección postal		
	Ciudad	Estado	Código postal
	Teléfono (código de área y número)		

3. Descripción de la propiedad	Dirección de la propiedad:	
	Fecha de compra (si resulta aplicable)	Nº de cuenta de HCAD:
	Comprada a quién	

4. Declaración	Yo soy dueño de la propiedad descrita más arriba y solicito al Distrito de Tasación del Condado de Harris que corrija los registros para reflejar la información expuesta más arriba.	
	Firma _____	Fecha _____
	Nombre (en letra de imprenta) _____	Título _____

Cualquier persona que ponga un dato falso en el registro previo puede quedar sujeta a una de las siguientes penalidades: 1) confinamiento en la cárcel por un término de hasta 1 año ó una multa que no exceda \$3,000 o ambos, la multa y la prisión; 2) confinamiento de hasta 1 año en una facilidad correccional comunitaria; 3) prisión por no más de 10 años y/ó una multa de no más de \$10,000 ó ambos, la multa y la prisión, tal como lo establece la Sección 37.10 del Código Penal.